

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO A LA INNOVACIÓN VERACRUZANA 2023

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción III; 11 fracciones I, X, de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene la atribución de apoyar, impulsar y fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de canalizar recursos adicionales provenientes de otras fuentes, hacia personas físicas o morales, instituciones académicas y centros de investigación para el fomento y realización de investigaciones científicas y proyectos de desarrollo tecnológico, en función de programas y proyectos específicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Fomentar las capacidades científicas y tecnológicas en el Estado, como instrumentos de promoción del desarrollo sustentable, la competitividad económica, la mejoría de la calidad de vida de la población y la igualdad de género y la no discriminación y a la transformación cultural en todos los sectores de la sociedad.

Para la consecución de los fines anteriormente descritos, el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:

CONVOCA

A personas físicas y morales, del estado de Veracruz que tengan el interés en realizar el registro de una invención en fase nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o una obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor bajo las siguientes:

BASES

1 OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Formular las acciones tendientes a la generación, divulgación y difusión, así como la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado.

Del objetivo general de esta convocatoria, se derivan los siguientes objetivos específicos:

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Otorgar estímulos económicos a las y los inventores veracruzanos para el registro de sus invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Otorgar estímulos económicos a las y los autores veracruzanos para el registro de obras de Programas de Cómputo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

2. COBERTURA Y BENEFICIARIOS

Podrán participar personas físicas y morales .de los 212 municipios del estado de Veracruz.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

1. Carta Oficial de Postulación suscrita por la persona Responsable Legal de la institución o en su caso la persona inventora/autora interesada, dirigida al Dr. Darwin Mayorga Cruz Director General del COVEICYDET que contenga:
 - 1.1. El Título de la Obra o Invención.
 - 1.2. La categoría en la que desea que se le apoye (registro de invención o registro de obra),
 - 1.3. Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
2. Constancia de Situación Fiscal.
3. Poder Notarial y/o Nombramiento del representante legal de ser el caso.
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
5. Identificación oficial de la/el Representante Legal o persona inventora/autora interesada.
6. De ser el caso, Formato IMPI-00-009 Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial debidamente requisitado.
7. Escrito libre dirigido al Director General del COVEICYDET, donde haga constar que cuenta con los anexos del Formato IMPI-00-009 Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial, y que el trámite se encuentra listo para presentarse ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, firmado por el representante legal o en su caso la persona inventora/autora interesada.
8. De ser el caso, Formato RPDA-01, Solicitud de Registro de Obra debidamente requisitado.
9. Escrito dirigido al Director General del COVEICYDET, donde haga constar que cuenta con los anexos del Formato RPDA-01, Solicitud de Registro de Obra, y que el trámite se encuentra listo para presentarse ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, firmado por el representante legal o en su caso la persona inventora/autora interesada.

Por cada obra o invención es necesario realizar una solicitud de manera independiente.

No se recibirán propuestas que no cumplan con las especificaciones arriba señaladas. Las propuestas deberán de ser enviadas a través del portal disponible en www.cienciaveracruz.gob.mx de acuerdo con las fechas estipuladas en la presente convocatoria publicada, no se recibirán propuestas por otros medios y fuera de tiempo.

La convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria e inicio de recepción de solicitudes	02 de mayo de de 2023
Cierre de recepción de solicitudes	27 de octubre de 2023

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

4. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las propuestas recibidas se someterán a un proceso de revisión por parte del personal de COVEICYDET para validar su cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.

Una vez concluido lo anterior, se someterán a disponibilidad presupuestal dando prioridad a las propuestas que soliciten el descuento del 50% ante el IMPI, y a las propuestas de registro de Programa de Cómputo.

El personal de COVEICYDET de manera mensual hasta la fecha de cierre, emitirá una lista de propuestas para revisión por parte de un COMITÉ DICTAMINADOR compuesto por:

- a) La Dirección General del COVEICYDET.
- b) La División de Desarrollo Científico.
- c) La División de Desarrollo Tecnológico.
- d) Una persona representante de la Secretaría de Educación.
- c) Una persona representante del sector Académico.

El COMITÉ DICTAMINADOR revisará y valorará la lista de propuestas para revisión y emitirá la Lista de Recomendación para el Apoyo de Propuestas.

Una vez emitida la Lista de Recomendaciones para el Apoyo de Propuestas, se notificará a las personas físicas y morales beneficiadas mediante correo electrónico para hacer de su conocimiento el estatus de su propuesta. Los resultados del COMITÉ DICTAMINADOR serán inapelables.

5. MONTOS DE APOYO

Las propuestas que cumplan con los requisitos previamente planteados y sean recomendadas para el apoyo obtendrán un estímulo económico para cubrir los gastos de registro de invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial considerando los montos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; De ser el caso, obtendrán un estímulo económico para cubrir los gastos derivados del registro de obra de Programa de Cómputo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor considerando los Costos de los trámites y servicios del Indautor 2023, quedando como sigue:

Modalidad	Monto de Apoyo
a) Patente Nacional	Hasta \$6,700.00 pesos
b) Modelo de Utilidad	Hasta \$3,600.00 pesos
c) Diseño industrial	Hasta \$3,600.00 pesos
d) Programa de Cómputo	Hasta \$2,100.00 pesos

se considerará el pago de hojas adicionales, proceso de publicación acelerada para las invenciones presentadas y el pago de registro de contratos de derechos de autor de las obras presentadas, de ser solicitadas por las y los proponentes y autorizadas por el COMITÉ DICTAMINADOR.

6. DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los términos de la entrega y comprobación del estímulo económico serán establecidos a través de un Convenio de Asignación de Recursos, el cual contendrá los fines del apoyo, las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. El convenio deberá contar con la aprobación y validación del área jurídica del COVEICYDET.

Los recursos no podrán ser ministrados hasta que el convenio no haya sido debidamente formalizado.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

No se recibirán solicitudes de personas físicas o morales que hayan incurrido en algún tipo de falta ante instancias administrativas, judiciales o fondos federales o estatales.

Los apoyos económicos de la presente convocatoria están sujetos al presupuesto asignado por el COVEICYDET, y la presentación de propuestas no implica una aprobación de las mismas.

El COVEICYDET no tendrá derecho alguno sobre las obras o invenciones presentadas en la presente convocatoria, manteniéndose los derechos en las y los autores que presenten sus obras, así como en las y los inventores que presenten su invención para registro.

8. DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente convocatoria, las instancias responsables, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia para las personas.

9. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de propuestas de la Convocatoria de Fortalecimiento a la Innovación Veracruzana 2023 se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, las acreditaciones que se otorgarán estarán sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización, y seguimiento en términos del marco normativo correspondiente. Por lo tanto, en el otorgamiento de dichos reconocimientos el COVEICYDET se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de éstos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

COVEICYDET
Consejo Veracruzano de Investigación
Científica y Desarrollo Tecnológico



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

10. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

Las y los Servidores Públicos del COVEICYDET, que manejen información de carácter confidencial, estarán obligados a conservarla bajo su cuidado, impidiendo su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida. El no acatamiento de lo dispuesto en el presente párrafo dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para mayores informes sobre la convocatoria comunicarse al correo:

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)

Ing. Sergio Raúl del Valle Méndez

Jefe de la División de Desarrollo
Tecnológico del COVEICYDET
svalle@coveicydet.gob.mx

Lic. Adolfo Román Armenta Hernández

Analista de Planeación del COVEICYDET
armenta@coveicydet.gob.mx

Av. Rafael Murillo Vidal, N° 1735, c
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver. Tels.: (228) 8413670 y 8419773
En un horario de 9:00 a.m a 3:00 p..m
www.coveicyt.gob.mx

Emitida en la ciudad de Xalapa–Enríquez, Veracruz, al día 04 de mayo de 2023.

